JUSTIFICATIVA DE ANTICIPO

Asunción, 21 de agosto de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1500/2019 para "***Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto***", ID **357512.**

A continuación detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del 7% (siete por ciento), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, CGC 16.1 de la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC):

1. Para cubrir sueldos y jornales de los personales administrativos y docentes recién contratados solicitados en el punto N° 16; incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o de las especificaciones técnicas.

2. Para la provisión de insumos de alimentos para los niños que acuden a la Sala Maternal y Guardería infantil, según la edad y estipulado en el punto N° 9.2.7 de las especificaciones técnicas.

   La alimentación integral comprende de un desayuno, una media mañana, un almuerzo y una merienda.

3. Para la provisión de Medicamentos y Materiales para el Botiquín de Emergencias y los juegos para todas las salas Acorde a la Edad y al Desarrollo Motriz estipulado en el Punto 19 y 20 de las especificaciones técnicas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Arq. A. Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos